

SESIÓN N° 10, CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Magdalena Martínez Rovira

D. Daniel Jiménez Ortiz

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores Gonzálvez Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y doce minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1051075C).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTUALIZACIÓN DE EDUSI, AU YECLA Y REDACCIÓN PLAN INTEGRADO” (EXPTE. 1050676Y).-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en la que consta la motivación de la necesidad del contrato y la justificación de que no se está alterando su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta conjunta de la Concejala delegada de Infraestructura y de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Dinamización y Desarrollo Económico,

Juventud y Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar a Inteligencia Turística, S.L., por el precio total de 9.680,00 €, IVA incluido (Partida 241.22699/2025), el Contrato Menor Servicios de “Asistencia Técnica para actualización de EDUSI, AU Yecla y Redacción Plan Integrado”.

2. Una vez realizado el objeto del contrato, se incorporará la factura conforme al procedimiento establecido y se tramitará el pago si procediera.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

4. Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las catorce horas y diecisiete minutos.